

NOTA LIMINAR

Continuando con la serie “Constituciones Iberoamericanas” dirigida por Diego Valadés, presentamos en esta oportunidad la dedicada al Perú, que ha estado a cargo de dos autores. El primero, Domingo García Belaunde, se ha encargado de la parte histórica. Analiza los antecedentes, pero toma como punto de partida la declaración de la independencia del Perú como República independiente el 28 de julio de 1821, por el general José de San Martín. Si bien ella sólo se complementará con la famosa batalla de Ayacucho en 1824, que representó para efectos prácticos, la finalización del Imperio español en América, como bien ha señalado el hispanista Timothy E. Anna. Se analizan las Constituciones existentes y las reflexiones sobre los diversos aspectos de ella, que han sido la pauta de la presente colección. Lo acompañan dos pequeños apéndices y una bibliografía sumaria, a la que puede recurrir el interesado en estos temas. Los textos institucionales que han regido en el Perú se pueden consultar en línea.

La segunda parte, a cargo de Gerardo Eto Cruz, está dedicada a la exposición de los aspectos centrales de la vigente Constitución de 1993, próxima ya a cumplir veinte años en diciembre de este año. Fue dada bajo el régimen autoritario de Fujimori y se pensó que se cambiaría pronto. Pero el tiempo ha demostrado su capacidad de supervivencia y adaptación al extremo tal que se ha ido adaptando a las circunstancias mediante reformas adecuadas y goza de un reconocimiento pacífico, si bien existen algunas voces aisladas que piden su eliminación o reemplazo por otra. Se tratan temas centrales como los derechos fundamentales, poderes del Estado, Tribunal Constitucional, así como el capítulo económico que tiene amplia aceptación por cuanto superando anterior-

res ambigüedades, ha definido un gobierno liberal con inquietudes sociales, esto es, una economía social de mercado, que ha permitido avances importantes en los últimos años. Sobre la vigente Constitución existe una ingente cantidad de publicaciones, en especial sobre temas específicos, que sería imposible reseñar aquí. Nos hemos limitado a indicar una bibliografía general sobre dicha Constitución.

Finalmente quieren los autores señalar que han preparado esta obra dentro de un clima de colaboración y respeto mutuo, pues cada uno es responsable de sus propias opiniones y de las partes que han estado a su cargo. Y agradecen también al doctor Diego Valadés por la confianza depositada en ellos y por la paciencia que ha tenido para esperar la finalización de esta obra que ha tomado más tiempo del que pensábamos.

Domingo GARCÍA BELAUNDE
Gerardo ETO CRUZ